

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 06/10/1987
Gestora: ARQUIGEST, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 13/01/1988
Grupo Gestora: CAJA ARQUITECTOS

Depositario: CAJA DE ARQUITECTOS S. COOP. DE CREDITO **Grupo Depositario:** CAJA ARQUITECTOS

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: MEDIO.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: 5 AÑOS.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Ibex-35 (hasta un 30%) y la revalorización de la deuda pública española a 5 años (hasta un 70%).

La política de inversión se basa fundamentalmente en la gestión activa de la cartera, respetando los porcentajes de renta variable y renta fija. Esta gestión activa lleva aparejados los correspondientes costes de compra y venta de títulos, activos.

Como máximo un 30% de la exposición del fondo será en renta variable y el resto en valores de Renta Fija.

Las inversiones en Renta Variable se realizarán sobre valores de máxima solvencia y liquidez del mercado europeo, especialmente los que componen el índice IBEX-35 y el EUROSTOXX50, aunque el fondo podrá tomar posiciones en mercados norteamericanos y en valores de máxima liquidez y alta capitalización de los mercados de Brasil, Rusia, India y/o China, con un máximo del 15%.

Las inversiones en Renta Fija serán tanto en RF pública de países miembros de la Unión Europea, como en activos de renta fija privada emitida por compañías con sede en países de la OCDE y que estén denominadas en Euros. La duración de la cartera no está predeterminada de antemano.

Como máximo, el 50% de los activos que componen la cartera de renta fija tendrán una calificación crediticia media (entre BBB- y BBB+ según Standard & Poors) y el resto una calificación crediticia elevada (A- ó superior). Dentro de la renta fija, además de valores se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de cualquier estado miembro de la OCDE sujeto a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario que sean líquidos. A estos activos se les exigirá los mismos requisitos de rating que al resto de valores de renta fija.

La suma de las inversiones en valores de RV emitidos por entidades radicadas en el área euro, más la exposición al riesgo divisa no superará el 30%, siendo las divisas distintas del euro principalmente dólar estadounidense, libra esterlina y yen japonés.

El fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora, siempre que su vocación sea congruente con la política de inversión del fondo.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: El BOLETIN OFICIAL DE COTIZACIONES DE LA BOLSA DE BARCELONA.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.506,05 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Principales comercializadores: CAJA DE ARQUITECTOS S.COOP.C.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	

La comisión de depositaria no superará en ningún caso el 0,40% del patrimonio nominal del fondo.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: tasas de la CNMV y auditoría.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.